

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

90

## TORREJÓN DE ARDOZ

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 27 de abril de 2026 (punto número 11), por la que se convocan las bases de los premios por la participación de los grupos locales de música en el festival Torremusic 2026 (Código 2026/2026/3/640815/000).

BDNS: 903661

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán optar al premio de participación en el festival Torremusic 2026, los grupos de música legalmente constituidos o una persona física que actúe en representación del grupo, que soliciten participar en el desarrollo del mismo de forma activa y adecuada el día 19 de junio de 2026.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases fomentar la participación de grupos de música de Torrejón de Ardoz para el fomento de la cultura local y dar visibilidad a los grupos.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <https://www.ayto-torreon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf> y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID [https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF).

Cuarto. *Cuantía.*—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con cargo a la partida presupuestaria 040 33410 48000 denominada “Subvenciones juventud” del presupuesto para el año 2026 destinará un máximo de 1.200,00 euros. El importe máximo por grupo es de 200,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes es desde el día siguiente de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 25 de mayo de 2026.

Torrejón de Ardoz, a 27 de abril de 2026.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/7.157/26)

